

# BASES DE LOS PREMIOS EMPRENDEDOR DEL MES 2019

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



## OBJETO DE LOS PREMIOS:

La convocatoria de los premios “Emprendedor del Mes” tiene como objetivo: promover el emprendimiento entre la sociedad murciana; favorecer el reconocimiento social de los emprendedores; fomentar una imagen positiva del empresario como generador de riqueza y empleo; premiar a las personas con iniciativa emprendedora que hayan puesto en marcha un nuevo negocio; y facilitar soporte y respaldo a los emprendedores que inician su actividad empresarial, de forma que sirva de estímulo para la creación de nuevas empresas y nuevos empleos en el ámbito de la economía de la Región de Murcia.

Estos premios son una iniciativa del **INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA**, en el marco del Plan de Apoyo a los emprendedores derivado de la Ley 5/2013, de 8 de julio, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia y la estrategia C(i\*EMP) 2018-2021. El INFO tiene entre sus cometidos la coordinación de dicho Plan, así como la difusión de la cultura emprendedora, el fomento del espíritu emprendedor, y la promoción de la creación y consolidación de nuevas empresas.

Por tanto, estos premios se ubican dentro de las acciones de promoción del emprendimiento llevadas a cabo desde la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medioambiente a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el marco del Plan de Apoyo a los Emprendedores y con la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

## PARTICIPANTES:

La convocatoria de los premios está dirigida a:

1. Personas físicas que se hayan constituido como autónomos con una antigüedad máxima de 3 años.
2. Podrán participar también personas jurídicas (empresas) representadas por los emprendedores que hayan creado dicha

empresa, con los mismos plazos anteriores de presentación de la solicitud.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Para la selección del proyecto ganador se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- 1) Análisis del modelo Canvas.
- 2) Análisis del modelo de negocio, escalabilidad del proyecto, segmentación del cliente.
- 3) Capacidad y liderazgo del equipo emprendedor (formación, experiencia, complementariedad y esfuerzo realizado).
- 4) Viabilidad técnica, económica y financiera.
- 5) Creatividad e innovación respecto a procesos y productos.  
Originalidad de la idea de negocio.

## PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:

La participación se articulará mediante la presentación de las solicitudes con un modelo formalizado que se puede obtener en la página web del INFO ([www.institutofomentomurcia.es](http://www.institutofomentomurcia.es)). Deberá presentarse al INFO por correo electrónico a [emprendedores@info.carm.es](mailto:emprendedores@info.carm.es) indicando en el concepto del mail "Concurso Emprendedor del Mes 2019". (poniendo en copia el correo: [Maite.cerezo@info.carm.es](mailto:Maite.cerezo@info.carm.es))

Documentación requerida:

- Modelo Solicitud
- Canvas cumplimentado
- Documento con la siguiente información:
- Descripción de la idea y modelo de negocio
- Facturación anual desde la creación de la empresa hasta 2018, y previsión para 2019
- EBITDA desde la creación de la empresa hasta 2018, y previsión para 2019
- Empleo actual y previsión para 2019
- Descripción del equipo que compone la empresa (formación y experiencia)
- Inversión y financiación

- Principales hitos conseguidos
- Documento de alta de autónomo o CIF de la empresa, en su caso
- Plan de Empresa (requisito no obligatorio)

Aquellas candidaturas que no cumplan alguno de los requisitos para poder concursar serán excluidas, y se notificará la razón.

## COMITÉ DE EVALUACIÓN:

El comité de evaluación estará constituido por cinco personas, designadas por la Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, con experiencia en la evaluación de proyectos empresariales.

Dicho Comité tendrá la siguiente composición:

- a. Presidente: El Director del INFO, o persona en quien delegue.
- b. Cuatro vocales, con experiencia en análisis de proyectos empresariales.
- c. Secretaria, que actuará levantando acta de las reuniones del Comité.

## PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN:

El plazo estará abierto de enero a diciembre de 2019

Habrán cuatro comisiones de evaluación en el año, a entregar en abril, julio y octubre 2019 y enero 2020. Sobre las propuestas de candidatura presentadas, el comité de evaluación seleccionará 1 ganador para cada mes.

## DOTACIÓN DE LOS PREMIOS:

Cada "PREMIO EMPRENDEDOR DEL MES" recibirá un reconocimiento consistente en:

- Diploma expedido por la Consejería de Desarrollo Empleo, Universidades, Empresa y Medioambiente.
- Presencia en medios de comunicación, gestionada por el Instituto de Fomento. Acto entrega premio, entrevistas en medios de comunicación locales, presentaciones en jornadas organizadas por la Unidad de Crecimiento Empresarial del INFO y presencia en redes sociales.
- Servicio de asesoramiento y acompañamiento personalizado durante con el fin de asegurar la consolidación del negocio, ofrecido por el Instituto de Fomento.
- Posibilidad preferencial de acceso a los servicios INFO y a los ofrecidos por la Red de Viveros de Empresa.
- Incorporación gratuita (siempre que se cumplan las condiciones requeridas) a la bolsa de proyectos de la red de inversores privados MURCIA-BAN.
- Participación en la convocatoria de ayudas para el premio emprendedor del año INFO-CLH, que se publicará en el BORM durante el primer trimestre del año 2020 y a la que podrán concurrir los doce ganadores del Premio Emprendedor del Mes del INFO. Esta convocatoria está dotada con 12.000 euros gracias al Convenio de colaboración suscrito anualmente entre el INFO y la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH S.A.

Los proyectos premiados serán propiedad de sus autores, reservándose la organización el derecho de difusión por el medio que estime oportuno. Las empresas galardonadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, y el Instituto de fomento hará publicidad de las empresas premiadas con la debida relevancia.

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de las bases y del fallo del Jurado. Las bases podrán ser modificadas por la organización. Las decisiones del jurado serán inapelables.

El Instituto de Fomento se reserva la posibilidad de modificar las bases y criterios de valoración, lo que será notificado a través de la web del INFO en su caso.

Los participantes responden ante los promotores de este concurso de la autoría y originalidad del trabajo presentado.